

2015-09

Ficrea, un fraude que desnuda a la supervisión y a la cultura financiera en México, otra vez

Valdivia-García, Jorge

Valdivia-García, J. (2015). "Ficrea, un fraude que desnuda a la supervisión y a la cultura financiera en México, otra vez". En Análisis Plural, primer semestre de 2015. Tlaquepaque, Jalisco: ITESO.

Enlace directo al documento: <http://hdl.handle.net/11117/3073>

Este documento obtenido del Repositorio Institucional del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente se pone a disposición general bajo los términos y condiciones de la siguiente licencia:
<http://quijote.biblio.iteso.mx/licencias/CC-BY-NC-2.5-MX.pdf>

(El documento empieza en la siguiente página)

Ficrea, un fraude que desnuda a la supervisión y a la cultura financiera en México, otra vez

JORGE VALDIVIA GARCÍA*

A finales de 2014 perdieron su confianza en el sistema financiero mexicano 6,848 personas. El motivo: el anuncio de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) de que, tras detectar diversas irregularidades en su funcionamiento, se decidió intervenir gerencialmente a Ficrea, una sociedad financiera popular (Sofipo) en la que este grupo de ahorradores tenían depositado su dinero, y a quienes un mes después les avisaron que se optó por la liquidación de la empresa debido a que su operación se había vuelto inviable, principalmente porque se había registrado un desvío de fondos por 2,700'000,000 de pesos.

El principal acusado del presunto fraude fue Rafael Antonio Olvera Amezcua, accionista mayoritario de Ficrea, quien se fugó. A los ahorradores afectados no les quedó de otra más que comenzar una batalla por recuperar su dinero, en medio de una conmoción que volvió a desnudar la supervisión en el sistema financiero de México, así como la candidez de quienes acuden a este.

• Es licenciado en Ciencias de la Comunicación. Fue editor de las secciones de Negocios (1999–2005) y de Ciudad y Región (2005–2012) en el periódico *Público* (hoy *Milenio Jalisco*). Actualmente es editor en la Oficina de Publicaciones del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO).

1. GÉNESIS DE LA ZOZOBRA

La noticia de la intervención gerencial en Ficrea se difundió el 7 de noviembre de 2014. Al día siguiente la CNBV publicó un desplegado en el que anunció la medida y en el que se conminaba a los acreditados y arrendatarios de la Sofipo, así como a las empresas relacionadas con esta sociedad, a “seguir cumpliendo en tiempo y forma con los pagos de sus adeudos, a fin de no deteriorar su historial crediticio y evitar generar intereses moratorios”.¹ También se informó que las cuentas de abono seguían operando de forma normal.

Los ahorradores que no se enteraron por los medios de comunicación lo hicieron al acudir a alguna de las sucursales de Ficrea o al visitar la página web de la empresa (www.ficrea.com.mx), que dejó de operar y en la que al abrirse solo aparece la leyenda “En liquidación” y un número telefónico: 01-800-019-3427.

Poco antes de cerrar el año, el 19 de diciembre de 2014, la CNBV anunció la liquidación de Ficrea. La razón: la intervención reveló diversas operaciones fraudulentas, entre ellas el desvío de recursos por 2,700'000,000 de pesos, lo que hacía inviable el que la Sofipo siguiera operando.

La CNBV documentó que de la cartera de crédito de la institución, que ascendía a 6,284'000,000 de pesos al cierre de octubre de 2014, se transfirieron 5,900'000,000 de pesos a otras empresas propiedad de Rafael Olvera Amezcua, lo que está prohibido por la ley. Del total transferido, la autoridad solo pudo constatar la integración de expedientes de arrendamiento por 3,200'000,000 de pesos.

El resto de los recursos, aproximadamente 2,700 mdp [millones de pesos], se utilizó de distintas formas: transferencias al extranjero,

1. Comisión Bancaria y de Valores, CNBV. “Intervención gerencial a Ficrea por parte de la CNBV”, Comunicado de prensa 079 / 2014, México, 7 de noviembre de 2014.

compra de bienes muebles e inmuebles de uso no relacionado con las actividades de la sociedad, así como gastos personales de socios, como son nóminas de capitán de aeronave y yate, entre otros. Aunado al desvío de recursos, se documentaron otras irregularidades como la simulación de aportaciones de capital; deficiencias en materia de control interno; el aumento de tasas sin consentimiento del cliente; operaciones con personas relacionadas; entre otras, las cuales generaron la imposibilidad de que la Sociedad se mantuviera en operación.²

También se anunció que a partir del 22 de diciembre de 2014 comenzaba la recepción de las solicitudes para el pago del seguro de depósito³ y que la prioridad de la autoridad sería “pagar a todos los ahorradores el seguro respectivo y establecer los mecanismos que generen el mayor beneficio [para ellos].⁴ Entonces comenzó la zozobra para los afectados —muchos de los cuales seis meses después aún no veía un cinco de su dinero—, para las autoridades financieras —que se las vieron negras para explicar cómo se tardaron tanto en frenar una situación de la que ya estaban enteradas—, así como para otros ahorradores y entidades del sector —que vieron surgir la amenaza de desaparecer a las sociedades cooperativas que atienden a los campesinos, indígenas y sectores marginados, en un intento de los legisladores por enmendar lo sucedido en Ficrea.

2. CNBV. “Comunicado de prensa 094 / 2014”, México, 19 de diciembre de 2014.

3. El seguro de depósito del sector cubre hasta 25 Udis (unidades de inversión), lo que entonces equivalía unos 131,000 pesos. La CNBV indicó que los ahorradores que tuviesen depósitos mayores en Ficrea recibirían el monto proporcional de su dinero de lo que se obtuviese tras la liquidación de la Sofipo.

4. CNBV. “Comunicado de prensa 094...”, *op. cit.*

2. UNA PELÍCULA YA VISTA

El que las entidades que lo integran realicen operaciones que vuelven inviable su operación no es nuevo en el sistema financiero. Tampoco el que la autoridad que se supone debía vigilarlas se lave las manos. El que los ahorradores sean los principales afectados es lo más común. Que el gobierno sea el que tenga que salir al quite se está haciendo costumbre en México.

El caso más grave se dio a mediados de los años noventa del siglo XX, cuando tras la crisis de la deuda y la devaluación del peso mexicano, registradas al arranque del sexenio de Ernesto Zedillo Ponce de León (1994-2000), las tasas de interés se dispararon y la mayor parte de los deudores de la banca —empresas y personas físicas que con la venia de los bancos se habían sobreendeudado— no pudieron cumplir con sus pagos —debido a que habían contratado sus créditos a tasas de interés variable— y cayeron en mora. El costo del rescate del sistema financiero nacional fue de más de 550,000'000,000 de pesos,⁵ en su mayor parte sufragados por el gobierno federal con recursos públicos.

Más reciente, y ya en el sector del ahorro y crédito popular, se tiene el caso de la sociedad de ahorro y préstamo (SAP) Crédito y Ahorro del Noroeste, mejor conocida como El Arbolito, a la que el 7 de enero de 1999 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) le revocó la autorización para seguir operando y dos meses después la CNBV la intervino para iniciar su proceso de liquidación, afectando a 42,000 personas en los cinco estados en que operaba (Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa y Jalisco), quienes tenían alrededor de 1,900'000,000 de pesos invertidos en ella. Le siguió el caso de Cirilo José Ocampo Verdugo, alias JOV, quien estableció una red de cooperati-

5. En 2009, durante una intervención de Ernesto Zedillo en el Foro Económico de Davos, el expresidente de México (1994-2000) indicó que el rescate del sistema bancario supuso el 20% del producto interno bruto (PIB) del país.

vas y cajas de ahorro popular que funcionaba en una decena de estados y a quien se acusó de desfalcar 3,598'000,000 de pesos a más de 160,000 inversionistas. Luego vino la Cooperativa Caja Popular de El Sol, de Alfredo Gómez Wantoso, al que se atribuye un fraude de 700'000,000 de pesos que afectó a 52,000 personas en siete estados del país. Estas son solo algunas estampas de un álbum que cada año acumula más.

En prácticamente todos los casos de quebranto el gobierno federal tuvo que intervenir para resarcir con recursos del erario una fracción del daño patrimonial sufrido por los ahorradores o inversionistas, quienes en su mayor parte fueron atraídos por las altas tasas de interés que ofrecían las entidades financieras. También en prácticamente todos los casos falló la supervisión oficial, pues se dejó operar a muchas de estas entidades a pesar de no cumplir con la norma —algunas incluso sin la autorización de las autoridades— y pese a que en diversos casos hubo evidencia de un manejo dudoso. Tras los tropiezos, la autoridad indicó que se había aprendido la lección y se establecieron nuevas reglas y leyes para evitar que volviera a ocurrir algo similar, pero hasta la fecha no se ha podido parar el fenómeno. Ficrea es la cereza más reciente del pastel.

3. SEÑALES TEMPRANAS DE ALERTA

En sus alegatos, la CNBV insiste en que actuó “a tiempo” en el caso Ficrea y que su “oportuna” intervención permitió frenar “un mayor deterioro de los activos”⁶ y “evitó que más ahorradores fueran defraudados por los dueños de esta sociedad que sistemáticamente engañaba a los clientes”.⁷ Sin embargo, existe evidencia de que hubo dilación de la autoridad para intervenir en la Sofipo.

6. CNBV. “Resolución de Ficrea S.A. de C.V. Sociedad Financiera Popular”, comunicado de prensa, México, 19 de diciembre de 2014.

7. *Idem*.

En abril de 2012 la firma calificadora de riesgo crediticio HR Ratings emitió un informe en el que daba cuenta de diversas irregularidades en las operaciones de Leadman Trade, firma especializada en servicios de arrendamiento y una de las tres empresas que conformaban el Grupo Trade, que completaban Ficrea y Baus & Jackman, esta última una firma dedicada al arrendamiento automotriz y servicios administrativos.⁸ En el documento se indica que “La participación accionaria de Leadman Trade se concentra principalmente en un accionista, quien también es el accionista mayoritario de la empresa relacionada: FICREA” y se identifica a Rafael Olvera Amezcua como dueño de 99.99% de las acciones de Leadman Trade.⁹ En el apartado de Conclusiones se mencionan diversos factores negativos que afectaron la calificación de la empresa, entre los cuales destaca “la falta de claridad y transparencia en sus estados financieros internos y dictámenes anuales [...] [así como el que] mantienen un nivel importante de sus herramientas de fondeo con partes relacionadas [léase Ficrea], al igual que parte de sus activos financieros”.¹⁰ En ese entonces, 95.3% de los pasivos financieros de Leadman Trade estaban contratados con Ficrea.

Es decir, dos años y medio antes de la intervención en Ficrea se había documentado la triangulación de recursos entre la Sofipo y otra de las empresas de Rafael Olvera Amezcua. De tal hecho ya tenía conocimiento la CNBV, pues su presidente, Jaime González Aguadé, en una comparecencia ante integrantes de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, realizada en enero de 2015, indicó:

[...] por supuesto que sabíamos que había esta relación con Leadman y con Ficrea. Pero [...] le dijimos [a la Sofipo] que estas operaciones que estaba realizando con Leadman no las podía hacer, fueron

8. HR Ratings. “Leadman Trade, S.A. de C.V.”, 13 de abril de 2012 [DE disponible en: http://www.hrratings.com/pdf/Leadman%20Trade_Reporte_13042012.pdf].

9. *Ibid.*, p.6.

10. *Ibid.*, p.26.

observadas por la comisión antes de 2014. Pero como muchas otras que le observó la comisión a [...] Ficrea, les iba poniendo parches. Entonces, eso iba corrigiendo supuestamente esas observaciones.¹¹

Según lo informado por Édgar Bonilla, director jurídico de la CNBV, esta dependencia tuvo conocimiento de irregularidades en la operación de Ficrea un año antes de que HR Ratings diese a conocer su informe. No obstante, prácticamente nada se hizo... o más bien sí, se hicieron de la vista gorda: “En 2011 nos dimos cuenta que los créditos se otorgaban a través de Leadman Trade. Les dijimos que no podían realizar operaciones con terceros, y fue entonces que empezaron a hacer estrategias para maquillar estados de cuenta... Ante la CNBV se había corregido la observación”.¹²

Otra señal que debió alertar a la autoridad es el monto promedio de las inversiones en Ficrea y el astronómico crecimiento en la cartera, los activos y la captación de la Sofipo.

Al cierre de 2013 Ficrea reportó un incremento de 167% en su cartera crediticia, que llegó a 2,332'000,000 de pesos; de 182% en sus activos, que alcanzaron los 2,750'000,000 de pesos, y de 205% en su captación, que sumó 2,320'000,000 de pesos.¹³ Diez meses después las cifras se habían disparado nuevamente: la cartera llegó a 6,292'000,000 de pesos en octubre de 2014, los activos a 7,071'000,000 y la captación a 6,234'000,000 de pesos,¹⁴ 169%, 157% y 168% más con respecto al 31 de diciembre de 2013. Tal comportamiento no es normal en el sistema financiero.

11. Cámara de Diputados. “Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Tercera Comisión de la Permanente, con los titulares de la Comisión Bancaria y de Valores, Jaime González Aguadé, de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, Mario di Costanzo Armenta, y de la Unidad de Inteligencia Financiera de la SHCP, Alberto Bazbaz Sacal, para abordar el tema relativo a Ficrea, realizada el viernes 16 de enero de 2015” [DE disponible en: <http://cronica.diputados.gob.mx/Ve16ene2015-Ficrea.html>].

12. Viridiana Mendoza Escamilla. “Ficrea: las finanzas a prueba de fraude no existen”, en *Forbes* México, 28 de abril de 2015 [DE disponible en: <http://www.forbes.com.mx/ficrea-las-finanzas-prueba-de-fraude-no-existen/>].

13. Edgar Juárez. “Ficrea crece por arriba de 150%”, en *El Economista*, 23 de enero de 2014 [DE disponible en: <http://eleconomista.com.mx/sistema-financiero/2014/01/23/ficrea-crece-arriba-150>].

14. Ficrea. “Informe de actividades y reporte de activos y pasivos de la intervención de Ficrea S.A. de C.V. SFP”, comunicado de prensa, México, 5 de diciembre de 2014.

En lo que se refiere a las inversiones de los clientes, “15% de estos [...] tenían depósitos superiores a \$1 mdp y concentraban el 72% de los depósitos de la sociedad [algo así como 4,530’000,000 de pesos]”, según informó la autoridad.¹⁵

No hay que olvidar que Ficrea operaba como una sociedad financiera popular y que en este segmento de mercado el saldo promedio de la cuenta de ahorros de un cliente es menor a 10,000 pesos. Pero con depósitos de un millón de pesos o más,¹⁶ definitivamente Ficrea había perdido su enfoque popular, para concentrarse en atender a un público de ingresos medios y altos, e incluso a instituciones, alejándose del espíritu de la ley bajo la cual operaba, y que en su artículo 4 establece que este tipo de entidades

[...] tendrán por objeto el ahorro y crédito popular; facilitar a sus miembros el acceso al crédito; apoyar el financiamiento de micro, pequeñas y medianas empresas y, en general, propiciar la solidaridad, la superación económica y social, y el bienestar de sus miembros y de las comunidades en que operan, sobre bases educativas, formativas y del esfuerzo individual y colectivo.¹⁷

15. *Ibid*, p.9.

16. De acuerdo con el padrón de ahorradores dado a conocer por las autoridades financieras, hubo 1,473 personas físicas y morales que depositaron en Ficrea recursos por un millón de pesos o más: 1,226 invirtieron de un millón hasta cinco millones de pesos; 162 de cinco a diez millones de pesos; 84 entre diez y 100 millones de pesos. Incluso hay uno que invirtió más de 100 millones de pesos: el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que invirtió 120 millones de pesos. Véase: SDPnoticias. “Los otros defraudados de Ficrea: TSJDF y ahorradores con inversiones superiores al millón de pesos”, en SDPnoticias.com, 17 de abril de 2015 [DE disponible en: <http://www.sdpnoticias.com/economia/2015/04/17/los-otros-defraudados-de-ficrea-tsjpgf-y-ahorradores-con-inversiones-superiores-al-millon-de-pesos>].

17. Vicente Fox Quesada. “Decreto por el que se expide la Ley de Ahorro y Crédito Popular y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y de la Ley General de Sociedades Cooperativas”, en *Diario Oficial de la Federación*, 4 de junio de 2001, p.54 (Primera Sección) [DE disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=763789&fecha=04/06/2001].

Por lo que respecta a los clientes, lo menos que se puede decir es que una gran parte pecó de ingenuo, otros de exceso de confianza y algunos de avaricia.

En cuestión de inversiones, una máxima es que siempre hay que desconfiar de cualquiera que ofrece tasas de interés muy por arriba de las que en promedio se encuentran en el mercado. En el caso de Ficrea, la tasa de interés que ofrecía a sus clientes o socios llegaba hasta 10.2% anual.¹⁸ Quizá no suene muy alta, pero si se compara con la de los Cetes, que rondó entre 3% y 4% anual entre 2013 y 2014, se tiene que la Sofipo pagaba casi el triple con respecto al premio de los valores gubernamentales. El abismo es mayor si se contrasta con las tasas de interés que abonaban los bancos a los ahorradores e inversionistas, que rondaron entre 0.6% y 2.5% anual en el periodo mencionado. De ahí el interés de la gente por poner su dinero en Ficrea, en la búsqueda por maximizar su rendimiento.

Otra máxima económica es diversificar el portafolio de inversiones, o lo que es lo mismo: no poner todos los huevos en una canasta, por muy segura que esta parezca. Solo así se reduce el riesgo de pérdida, siempre presente al momento de poner a trabajar el dinero de uno en manos de otro. Sin embargo, en el caso de Ficrea hubo quienes invirtieron todos sus ahorros en la Sofipo, confiando quizá en que esta operaba con la venia de la CNBV y de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef), pero sin reparar en que el seguro de depósito para este tipo de entidades financieras solo cubre 25,000 Udis.¹⁹ El cese de operaciones de la empresa les hizo caer en cuenta de su error.

18. Noticieros Televisa. "Altas tasas de interés, gancho para atraer a ahorradores en FICREA", 23 de diciembre de 2014 [DE disponible en: <http://noticieros.televisa.com/mexico/1412/altas-tasas-interes-gancho-atraer-ahorradores-ficrea/>].

19. Las Udis son unidades de referencia vinculadas al incremento de los precios, por lo cual su valor se incrementa al ritmo de la inflación.

4. PAGAN JUSTOS POR PECADORES

El 17 de junio de 2015 fue el último día para recibir solicitudes de los ahorradores de Ficrea para el pago del seguro de depósitos. Una semana después, en una entrevista radiofónica, Jaime González Aguadé informó que presentaron el documento 6,374 de las 6,848 personas físicas o morales que se tenían registradas en la base de datos. El titular de la CNBV explicó que esto representaba 93.07% del total.²⁰

Unos días antes de la fecha límite, en un comunicado, la CNBV dio a conocer que ya había entregado 4,589 cheques a los solicitantes del seguro y que tenía autorizados para entregar 356 cheques más. Asimismo, informó que del “total de ahorradores que han solicitado el pago [6,234 para entonces], 2,581 recuperarán por lo menos el 80% de sus depósitos y 2,175 recibirán la totalidad de sus ahorros”.²¹

Entre quienes no presentaron la solicitud ni habían recogido su cheque están aquellas personas e instituciones que tenían depositados más de 131,000 pesos en Ficrea y que desde el anuncio de la intervención gerencial a la Sofipo han pugnado porque les regresen la totalidad de los recursos invertidos. Para presionar a las autoridades se han organizado, realizado diversas manifestaciones y tomado oficinas gubernamentales. La presión tuvo éxito, pues en el Congreso de la Unión se presentó una iniciativa de ley que, de aprobarse, permitirá resarcir su dinero a quienes tenían ahorrado hasta un millón de pesos. Esto, a pesar de que quienes invirtieron en Ficrea lo hicieron bajo su propio riesgo, que en los contratos se indicaba claramente que el seguro de depósito solo cubría hasta 25,000 Udis y a que en el artículo 5 de la Ley de ahorro y crédito popular se establece que no corresponde al gobierno federal reembolsar el dinero:

20. CNBV. “Ficrea. Solicitudes y pagos del seguro de depósitos”, comunicado de prensa, México, 12 de junio de 2015.

21. *Idem*.

Las operaciones que realicen las Entidades, únicamente estarán respaldadas por los Fondos de Protección con los límites y en los términos previstos en el Título Tercero de esta Ley, por lo que el Gobierno Federal y las entidades de la Administración Pública Paraestatal no podrán responsabilizarse ni garantizar el resultado de las operaciones que realicen las Entidades ni los Organismos de Integración, así como tampoco asumir responsabilidad alguna respecto del cumplimiento de las obligaciones contraídas con sus Socios o Clientes.²²

En la iniciativa —que se aprobó el 22 de abril en la Cámara de Diputados, tras lo que se envió a la de senadores para la respectiva sanción—, se prevé que el gobierno federal destine alrededor de 2,600'000,000 de pesos para pagar a los defraudados, lo que se estima sería suficiente para abonar el total de su dinero a 80% de los ahorradores de la Sofipo.

En el Senado se tenía previsto votar la iniciativa en el periodo ordinario de sesiones, que concluyó el 30 de abril, pero como hay varios aspectos de la nueva ley que generaron molestia entre los intermediarios financieros que resultarán afectados, así como en algunos legisladores, la resolución se postergó y se preveía retomar su análisis en un periodo extraordinario o hasta la reanudación de actividades programada para septiembre de 2015.

La nueva Ley de Ahorro y Crédito Popular, conocida también como Ley Ficrea, además de crear un fondo especial para pagar a los ahorradores de la Sofipo, contempla una ampliación en el límite máximo de los depósitos que pueden recibir las sociedades financieras populares: en el caso de las personas físicas se pasa de 200,000 a 400,000 Udis —alrededor de 2'100,000 pesos al cambio de abril de 2015—; en el de las morales se eleva de 1'000,000 a 1'400,000 Udis —unos 7'400,000 pesos. Con ello se busca limitar, a la vez, el riesgo para los ahorradores, al no

22. Vicente Fox Quesada. *Op. cit.*, p.54 (Primera Sección).

permitírseles depositar más de los montos establecidos. Sin embargo, el seguro de depósito se mantiene igual: 25,000 Udis.

Las sanciones por conductas ilegales también se elevan, al contemplarse en la nueva norma hasta diez años de prisión y una multa de hasta 50,000 días de salario mínimo para los directivos, empleados o consejeros que omitan o alteren información de las operaciones de las Sofipo. Además de que se obliga a la CNBV a supervisar directamente a estas entidades, función que antes se dejaba en manos de órganos intermedios, como las federaciones que agrupan a entidades del sector.

Uno de los puntos que causó mucha controversia es que en la nueva norma se prevé la desaparición de las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo (Socap) de nivel básico no reguladas, lo que afecta a las sociedades financieras comunitarias (Sofinco), que deberán transformarse en Sofipo o dejar de operar. Tal medida fue criticada por diversos legisladores, como el senador Alejandro Encinas, del Partido de la Revolución Democrática (PRD), quien declaró que para resolver el problema de 6,848 personas defraudadas por Ficrea se afectarán los intereses de 85,000 socios de las Sofinco y de 6'600,000 miembros de las Socap.²³

Por la culpa de un “sátrapa” que abusó de la confianza de unos cuantos miles de ahorradores que tenían su dinero en una Sofipo, a la cual las autoridades no supervisaron correctamente, “ahora se nos quiere castigar a todos”, sentenció por su parte, al respecto de lo realizado por Rafael Olvera y en referencia a la nueva ley, Jorge Castillo Magaña, vicepresidente de la Confederación de Cooperativas de Ahorro y Préstamo de México (Concamex).²⁴ Su opinión fue secundada por Max Correa, dirigente de la Central Campesina Cardenista, quien consideró que la Ley Ficrea

23. Senado de la República. “Comisiones del Senado aprueban reforma a Ley de Ahorro y Crédito Popular”, comunicado de prensa núm. 680, México, 28 de abril de 2015.

24. Susana González. “La ley Ficrea, atentado contra 400 mil indígenas y campesinos”, en *La Jornada*, 20 de abril de 2015 [DE disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2015/04/20/economia/02im1eco>].

[...] es un atentado contra indígenas y campesinos, porque promueve la defunción de las instituciones de ahorro y crédito popular. Hacemos un llamado a no aprobarla. Los legisladores que la promueven tienen mala puntería porque unos cometen el fraude en una Sofipo, y ellos deciden que deben desaparecer las Sofincos y las cooperativas, que son instituciones distintas porque no tienen fines de lucro.²⁵

La Asociación Internacional de Inversionistas en la Economía Social, en una carta dirigida al presidente de México, Enrique Peña Nieto, y que también se entregó a Manlio Fabio Beltrones, presidente de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, hace eco a los opositores a la nueva ley, ya que considera que al desaparecer entidades como las Socap básicas —que son las más pequeñas del rubro, pero que dan servicio a más de 400,000 ahorradores socios— se pone en riesgo las oportunidades de desarrollo de las personas a las que atienden y de sus familias, así como que se

[...] atenta contra las oportunidades de inclusión financiera y desarrollo de las poblaciones campesinas e indígenas de México: “Es reconocido a nivel internacional que la banca comercial tiene pocos incentivos y dificultades para acercarse a las zonas más marginadas y remotas, particularmente en áreas rurales. Estimamos por lo tanto necesario incentivar y garantizar la participación de otras figuras institucionales financieras, de tipo mutualista o cooperativista”.²⁶

5. UN REMEDIO POCO EFECTIVO

Los legisladores que apoyan la Ley Ficrea argumentan que con ella se fortalece el sistema financiero popular y que se crean los mecanismos

25. *Idem.*

26. Fernando Gutiérrez y Rolando Ramos. “Diputados aprueban la ley Ficrea”, en *El Economista*, 22 de abril de 2015 [DE disponible en: <http://eleconomista.com.mx/finanzas-publicas/2015/04/22/diputados-aprueban-ley-ficrea-o>].

que aseguran que “las entidades del sector de ahorro y crédito popular no se desvíen de su objeto y operen con solidez”, como expresó el secretario de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la cámara baja, Fernando Charleston Hernández, al fundamentar el dictamen que avaló la iniciativa.²⁷ El diputado por el Partido Revolucionario Institucional (PRI) añadió que la nueva norma “fortalece el gobierno corporativo de los intermediarios, establece también una regulación prudencial diferenciada en función de riesgo de las instituciones y prohíbe la creación de entidades no autorizadas [además de que] fortalece los mecanismos de supervisión para fomentar el sano desarrollo de las entidades del sector”.²⁸

En pocas palabras, es la panacea para evitar nuevos casos como el de Ficrea. Sin embargo, esto es algo que ya se ha dicho antes, prácticamente cada vez que se aprueba una ley para tapan los huecos que había en la anterior y que fueron sacados a la luz por el descalabro de una o varias entidades financieras.

En realidad, no hay certeza de que la nueva Ley de Ahorro y Crédito Popular logrará neutralizar los fraudes en el sector. De hecho, se ve muy difícil que lo logre, pues no ataca dos de las principales causas que favorecieron lo ocurrido en Ficrea y que también han estado presentes en casos anteriores: una deficiente supervisión por parte de la autoridad y una pésima cultura financiera por parte de los mexicanos. En tanto no se trabaje para resolver estas lacras se repetirán casos como los protagonizados por Rafael Olvera Amezcua, El Arbolito, JOV y la Caja Popular de El Sol, o peores, y al gobierno no le quedará más remedio que intervenir y rescatar a los afectados, como hasta la fecha ha ocurrido.

27. Cámara de Diputados. “Versión estenográfica de la sesión ordinaria del miércoles 22 de abril de 2015” [DE disponible en: <http://cronica.diputados.gob.mx/>].

28. *Idem*.